



Consejo de Ministros

Modificadas las anualidades de gasto para financiar contribuciones a organismos multilaterales para luchar contra la COVID-19

14 de diciembre de 2021.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites de gasto, con cargo a ejercicios futuros, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con la finalidad de que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación pueda efectuar contribuciones estratégicas a organismos multilaterales de desarrollo para la lucha contra la COVID.

En el actual contexto internacional derivado de la pandemia de COVID-19, resulta prioritario dar una respuesta a gran escala, coordinada e integral, que permita que todos los países en desarrollo tengan las mejores posibilidades de gestionar esta crisis. Por esta razón se ha desarrollado el marco de colaboración internacional ACT-A, del que España es país fundador, y cuyo objetivo es acelerar el desarrollo y producción de pruebas, tratamientos y vacunas contra la COVID-19 así como el acceso equitativo a los mismos, y que se estructura en tres pilares, siendo uno de ellos Covax, centrado en las vacunas.

Las contribuciones que se quieren comprometer para el Covax ascienden a 175 millones en un periodo de 15 años. No obstante, al carecer de personalidad jurídica tanto ACT-A como Covax, pues son meros marcos de actuación, es necesario hacer efectivas estas contribuciones a través de otras entidades, en concreto a través de Gavi (organización cuya misión es garantizar que los niños tengan el mismo acceso a las vacunas, independientemente del lugar donde vivan) y de CEPI (partenariado público-privado cuyo objetivo es facilitar el desarrollo acelerado de

vacunas para enfermedades infecciosas emergentes y garantizar un acceso equitativo a las mismas).

El mecanismo que se va a utilizar para vehicular esta aportación es la Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización (International Finance Facility for Immunisation – IFFIm), un instrumento mediante el cual el Banco Mundial emite bonos con el respaldo de las aportaciones comprometidas por los donantes.

Respecto de la aportación global de 175 millones se plantea que se haga efectiva mediante quince cuotas anuales con el siguiente detalle:

Anualidad	Importe €
2021	5.000.000,00
2022	10.000.000,00
2023	10.000.000,00
2024	10.000.000,00
2025	10.000.000,00
2026	15.000.000,00
2027	15.000.000,00
2028	15.000.000,00
2029	15.000.000,00
2030	15.000.000,00
2031	11.000.000,00
2032	11.000.000,00
2033	11.000.000,00
2034	11.000.000,00
2035	11.000.000,00
Total	175.000.000,00

Dichas aportaciones se imputarán a la aplicación presupuestaria 'Contribuciones estratégicas a Organismos Multilaterales de Desarrollo', dotada en el presupuesto para el año 2021 con un crédito inicial de 62.235.000 euros.

Como el número de anualidades excede el límite de 4 años fijado en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, el Ministerio de Asuntos Exteriores solicita autorización para modificar el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, siendo necesaria la autorización del Consejo de Ministros.